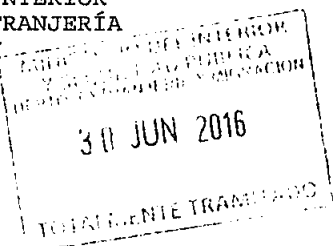


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6539328



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120907

SANTIAGO, 13 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533728 1. Doña Fabiola Coromoto FERRER MANZANILLA RUN: 24.935.220-9
533729 2. Doña Sara Elizabeth MOSCOL MONCADA RUN: 24.909.866-3
533730 3. Doña Aminta Dolores ABREU ROJAS DE SANTOS RUN: 24.105.235-4
533731 4. Doña Johana GUTIERREZ CARDONA RUN: 23.813.900-7
533732 5. Don Esteban GUTIERREZ CARDONA RUN: 24.120.310-7
533733 6. Don Aman ULLAH RUN: 24.981.025-8
533734 7. Doña Lina Patricia BONILLA GARCIA RUN: 24.982.014-8
533735 8. Don Oscar Yovany MARIN LAVERDE RUN: 24.228.293-0
533736 9. Doña Nina VIDIC IVANCIC RUN: 24.955.499-5
533737 10. Don Jose Manuel GONZALEZ ACEVEDO RUN: 24.212.062-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141]13/06/2016